

Gerencia de Control
Interno de Gestión

**INFORME DE PERSONAL Y
COSTOS AÑO 2024
CONTRALORIA GENERAL DE
LA REPUBLICA**

Marzo de 2025

INFORME RENDICION DE CUENTAS ANTE CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA - PERSONAL Y COSTOS- PYC MUNICIPIOS

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Periodo ENERO A DICIEMBRE 2024

GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

BELKA GUTIERREZ ARRIETA

Gerente de Control Interno de Gestión

Barranquilla, 15 de marzo de 2025

Contenido

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACION	3
2. MARCO LEGAL REGULATORIO.....	4
3. OBJETIVO GENERAL	5
4. ALCANCE.....	5
5. EQUIPO DE TRABAJO.....	6
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	6
7. METODOLOGÍA.....	6
8. RESULTADOS POR DEPENDENCIAS.....	7
9. CERTIFICACION	10

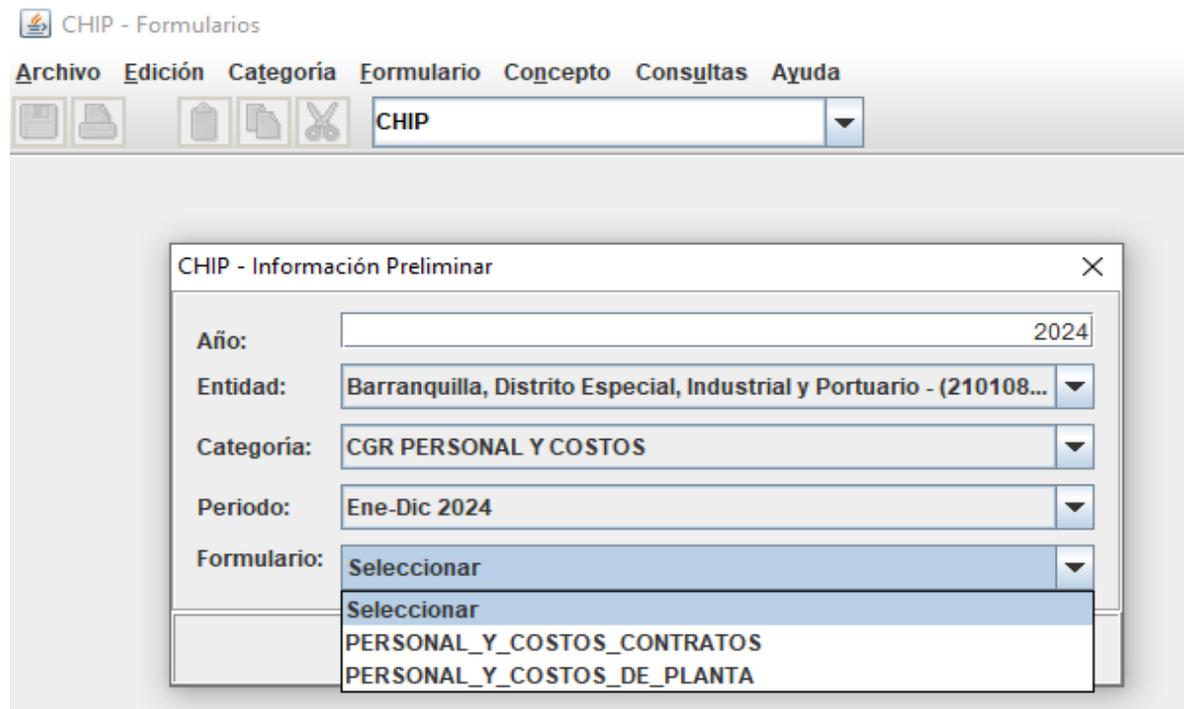
INFORME RENDICION DE CUENTAS ANTE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - PERSONAL Y COSTOS- PYC MUNICIPIOS

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Periodo ENERO A DICIEMBRE 2024

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACION

El presente informe tiene como finalidad, realizar la presentación ante la Contraloría General de la Republica la modalidad de CGR - PERSONAL Y COSTOS, cuya finalidad, es la presentación en forma oportuna del informe del caso, de acorde a la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 007- de junio 2016, en esta se establece la obligatoriedad que tienen los entes sujetos a dicho reporte. La información del caso debe ser reportada por el Chip local y esta a su vez, se rinde de manera Anual (ENERO-DICIEMBRE) y debe ser reportada a más tardar el día 15 de marzo del año 2025.



CHIP - Formularios

Archivo Edición Categoría Formulario Concepto Consultas Ayuda

CHIP

CHIP - Información Preliminar

Año: 2024

Entidad: Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario - (210108...)

Categoría: CGR PERSONAL Y COSTOS

Periodo: Ene-Dic 2024

Formulario: Seleccionar

Seleccionar
PERSONAL_Y_COSTOS_CONTRATOS
PERSONAL_Y_COSTOS_DE_PLANTA

Fuente informacion aplicativo CHIP

2. MARCO LEGAL REGULATORIO

Constitución Política de 1991. artículo 267 inciso 1, El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Constitución Política de 1991, artículo 268 numerales 1 y 2, Es función del Contralor General de la República prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse para revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado.

Constitución Política de 1991, artículo 268 numeral 12, Establece que es función del Contralor General de la República dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial

Resolución reglamentaria orgánica 0001-2014, Artículo 41; MEDIO PARA LA RENDICION DE INFORMACIÓN. De conformidad con lo establecido en las normas especiales, los informes se rendirán en Sistema de Información para la Rendición de Cuentas e Informes – SIRECI. Hasta que se realice la migración de la contabilidad presupuestal al SIRECI, se continuará rindiendo los informes en el Sistema CHIP, administrado por la Contaduría General de la Nación

Circular 2014EE0098996, Remisión de información sobre personal y costos en SIRECI, vigencia 2013.

Las entidades obligadas a rendir anualmente la información de personal y costos, con corte a 31 de diciembre, deben hacerlo a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP en la categoría CGR Personal y Costos, con el código institucional asignado en la plataforma y el usuario y contraseña usados para el reporte de la información Presupuestal (CGR_PRESUPUESTAL). Puede encontrar más información en el Portal Institucional de la Contraloría General de la República: Categoría personal y costos, bajo el título: "Formatos de personal y Costo.

Resolución Reglamentaria Orgánica N° 007- de junio 2016, ARTÍCULO 43°. PERSONAL Y COSTOS: Para las entidades de que trata el inciso primero del artículo 2 de la presente Resolución, deberán reportar anualmente, con corte a 31 de diciembre, a la Contraloría General de la República, Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas la información sobre personal y costos tanto de la planta de personal como contratación de prestación de servicios, el 31 de marzo del

año inmediatamente siguiente, a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

3. OBJETIVO GENERAL

Presentar el reporte de CGR - PERSONAL Y COSTOS, con el propósito de cumplir por la obligatoriedad que existe en presentar en forma oportuna dicha información ante el ente de control externo de Nivel Nacional (Contraloría General de la Republica), artículo 43 Resolución Reglamentaria Orgánica N° 007-junio-09-2016.

Fuente informacion aplicativo CHIP

4. ALCANCE

El presente informe corresponde a la vigencia 2024 presentado en el año 2025, La Gerencia de Control Interno de Gestión, es la encargada de solicitar la información, recolección, consolidación, validación, cargue posteriormente, que no cuente con errores, se procede a enviarla de manera ágil y oportuna ante la Contraloría General de la Republica. Las dependencias encargadas de suministrar la información son:

D02- CONCEJO DISTRITAL.	D04- PERSONERIA DISTRITAL.
D03- CONTRALORIA DISTRITAL.	D07- ADMINISTRACION CENTRAL ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Fuente (G.C.I.G)

5. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por el señor HUGO RODRIGUEZ MANZUR Profesional Universitario adscrito a la Gerencia de Control Interno de Gestión.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resolución N° 0007, de junio 9 del año 2016, en la cual se contempla la obligación de presentar la información que tienen los entes sujetos a dicho reporte. La información del caso debe ser reportada por el Chip local y esta a su vez, se rinde de manera Anual (ENERO-DICIEMBRE) y debe ser reportada a más tardar el día 15 de marzo del año 2025.

7. METODOLOGÍA

Para el logro del objetivo propuesto, se realizaron las siguientes actividades:

Se conmino a las distintas dependencias involucradas en el proceso mediante, requerimientos de suministrar la información de manera oportuna, los oficios fueron radicados con el siguiente número:

D02 - CONCEJO DISTRITAL – Radicado QUILLA-25-022921
D03 - CONTRALORIA DISTRITAL – Radicado QUILLA-25-022932
D04- PERSONERIA DISTRITAL – Radicado QUILLA-25-022940
D07 - ADMINISTRACION CENTRAL
D07.1 - SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA – Radicado QUILLA-25-022951
D07.2 - SECRETARIA GENERAL DISTRITAL – Radicado QUILLA-25-022961

Fuente (G.C.I.G)

Se verifico que las distintas dependencias involucradas en el proceso suministraran la información a tiempo, las cuales son:

D02 - CONCEJO DISTRITAL.
D04 - CONTRALORIA DISTRITAL.
D03 - PERSONERIA DISTRITAL.
D07 - ADMINISTRACION CENTRAL
D07.1 – SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTION HUMANA
D07.2 - SECRETARIA GENERAL DISTRITAL

Fuente (G.C.I.G)

Con la información suministrada por cada una de las distintas dependencias y entes externos, arroja el siguiente cuadro estadístico:

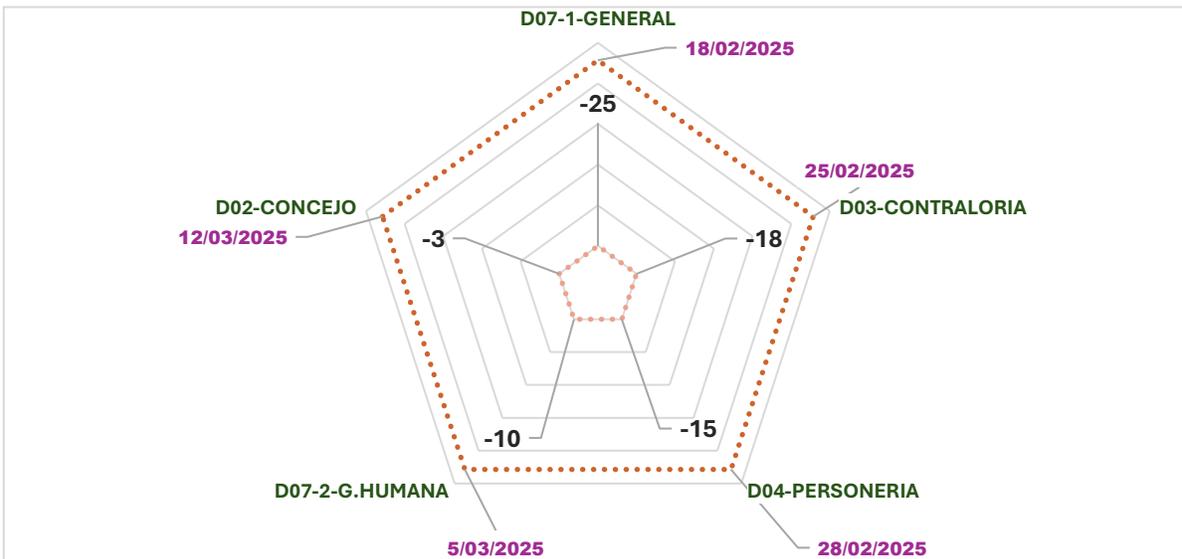
TIEMPO (ANT. O DESP. DE PREST.)	DEPENDENCIA	FECHA MAX PRESENT.	FECHA		FORMATOS POR DILIGENCIAR
			PRESENTADA	HORA	
-18	D03-CONTRALORIA	15/03/2025	25/02/2025	10:55 a.m.	1-F:PYC PLANTA - 2-F:PYC CONTRATOS
-15	D04-PERSONERIA		28/02/2025	12:16 p.m.	1-F:PYC PLANTA - 2-F:PYC CONTRATOS
-3	D02-CONCEJO		12/03/2025	10:42 a.m.	1-F:PYC PLANTA - 2-F:PYC CONTRATOS
D07-ADMINISTRACION CENTRAL:					
-25	D07-1-GENERAL		18/02/2025	14:36 p.m.	1-F:PYC CONTRATOS
-10	D07-2-G. HUMANA		5/03/2025	9:45 a.m.	1-F:PYC PLANTA

Fuente (G.C.I.G)

8. RESULTADOS POR DEPENDENCIAS

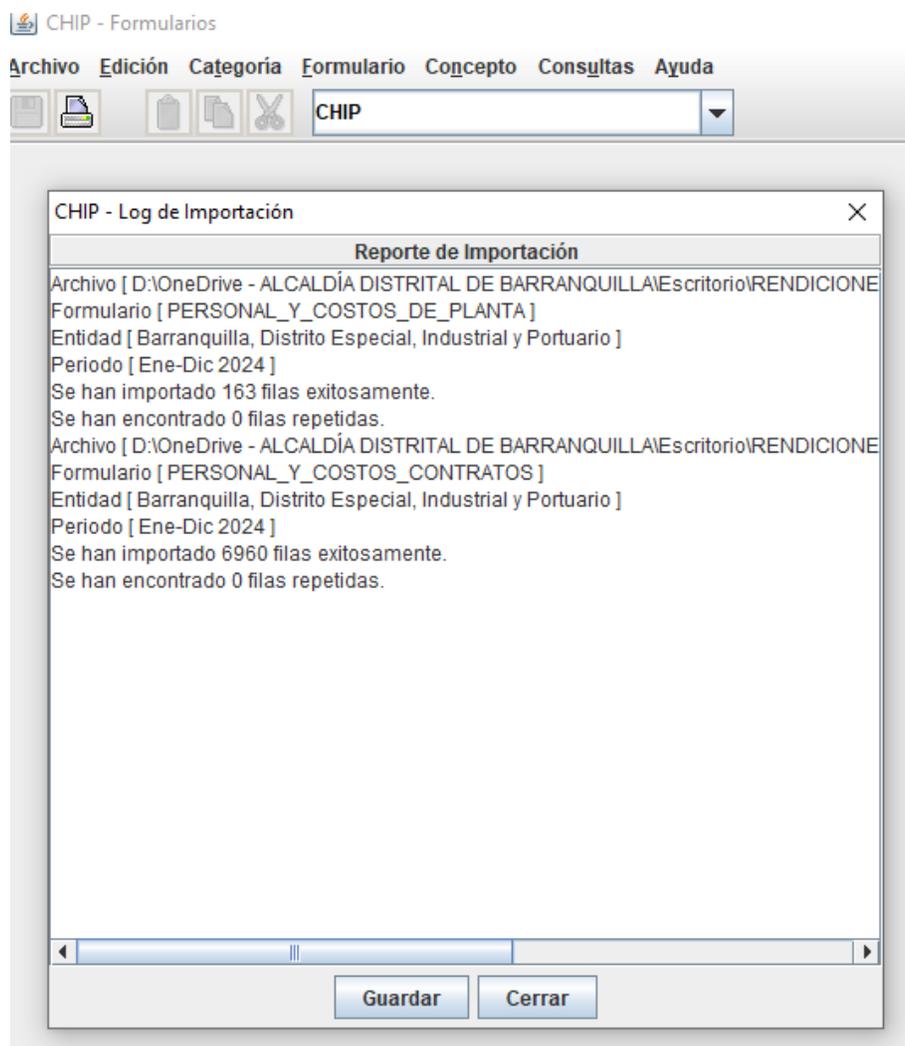
Cuando las dependencias tanto interna como externa, no conocen el diligenciamiento de adecuado de los formatos a diligenciar, se les hace acompañamiento en el sentido de bridarles asesorías con el fin que puedan suministrar la información en forma correcta y de manera oportuna.

Una vez analizados los resultados de la presentación de datos dentro de los formatos preestablecidos, ante la Gerencia de Control Interno de Gestión, con el fin de consolidarlos para enviar la información ante la Contraloría General de la República, por el aplicativo (CHIP CONSOLIDADOR DE HACIENDA), se tiene que el comportamiento que presenta es el siguiente (Ver gráfico);



Fuente (G.C.I.G)

Una vez consolidada la información que suministro cada una de las distintas dependencias, tanto internas como externas, se procede a validar la correspondiente información dentro del aplicativo adoptado, por la Contraloría General de la República (CHIP CONSOLIDADOR DE HACIENDA), posteriormente, el archivo que genera el aplicativo, en formato bloc de notas (editor de textos), se valida y es enviado por medio del (CHIP CONSOLIDADOR DE HACIENDA), este validador a su vez arroja un certificado de presentación la cual indica; identificación de envío, categoría, ámbito, año, periodo, fecha límite de reporte, fecha de recepción, estado y presentación.



Fuente Información aplicativo Chip.



Fuente Información aplicativo Chip.

El reporte de CGR PERSONAL Y COSTOS, correspondiente al ámbito PYC MUNICIPIOS, año 2024, periodo enero-diciembre, el reporte fue aceptado el día 12/03/2025, siendo las 15:56:36 p.m. en forma **OPORTUNA** y con identificación del envío N° **4567107** y fecha límite de reporte el 15-03-2025.

Atentamente;



BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA
GERENTE



HUGO RODRIGUEZ MANZUR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

9. CERTIFICACION

Nota: Adjunto copia del certificado expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación. identificación de envío N° **4567107**



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 12 de marzo de 2025, hora 16:03:28 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario
Estado	ACTIVO
Nit	890102018-1
Representante Legal Actual	ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Código CGN	210108001
Departamento	DEPARTAMENTO DE ATLANTICO
Ciudad	BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
Año	2024

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN
4567107	CGR PERSONAL Y COSTOS	PYC - MUNICIPIOS	2024	Enero - Diciembre	15 de marzo de 2025	12/03/2025 15:56:36	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Dirección: Calle 26# 69 - 76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Piso 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



Fuente Informacion aplicativo Chip

